



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 19 de Junio de 1990.-

RESOLUCION Nº: **10 1 / 90**

Expediente nº 12.103/88

VISTO:

La Resolución nº 023-FCS/88, mediante la cual se adjudica en Contratación Directa, a la FUNDACION DEL QUEMADO, la suscripción de la "Revista Argentina / de Quemaduras", año 1988; Y

CONSIDERANDO:

Que luego de reiterados reclamos, la Fundación propone proveer la suscripción de la misma bibliografía por el año 1990, amparada en las razones que expone en sus notas de fechas 2 de abril y 6 de junio del corriente año, que se agregan a fojas 19 y 23 de estas actuaciones;

Que se ha dado intervención a la Biblioteca de Ciencias de la Salud, la / cual aconseja se haga lugar a lo manifestado por la Firma;

Que este material es necesario para consulta de alumnos y profesionales;

Que se hace necesario modificar el artículo 1º de la Resolución nº 023-/ FCS/88;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 1º de la Resolución nº 023-FCS/88, el que quedará redactado de la siguiente manera:

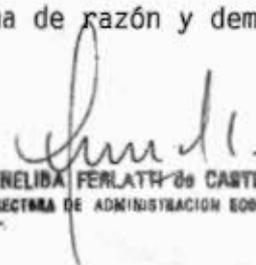
"ARTICULO 1º. Adjudicar en Contratación Directa a la FUNDACION DEL QUEMADO, con domicilio en Alberti 1093 - 1223 CAPITAL FEDERAL, lo siguiente:

1 Suscripción de la Revista Argentina de Quemaduras, por el / año 1990.....A 100.--"

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los A 100.-- ya abonados a la Fundación / del Quemado, serán aplicados a la suscripción por el año 1990.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, pa ra su toma de razón y demás efectos.-

NF/ra.


 NELIDA FERLATH de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA




 ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO